



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:**

**Ing. CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA,**  
**en su calidad de Gerente General y Representante Legal de**  
**ASPROAGRO CÍA. LTDA.**  
**CUANTIA: USD. 31.450,27**

**DI 4 COPIAS**

GS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparece señor Ingeniero **CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA**, calidad que la acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital de **ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

1 celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma.  
2 de Estatuto Social, el señor Ingeniero **CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA**  
3 **MICHILENA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de  
4 ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, calidad que la acredita con la copia  
5 certificada del nombramiento que se adjunta a la presente, en calidad de  
6 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
7 estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**  
8 **OBJETO.-** El objeto de la comparecencia es el dar cumplimiento a lo resuelto  
9 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
10 ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, que decidió conforme consta del  
11 documento habilitante que se agrega a la presente, aumentar el capital y  
12 reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que más adelante se  
13 detallan. **TERCERA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública  
14 celebrada el diecinueve de junio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo  
15 Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas  
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco  
17 de julio del dos mil dos se constituyó ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, con  
18 domicilio en ésta ciudad de Quito y con un capital de MIL DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B)** La Junta General Universal de Socios de  
20 ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, en su sesión del día viernes diecinueve  
21 de noviembre del dos mil cuatro, acordó aumentar el capital social de la  
22 compañía con las utilidades no repartidas de años anteriores a los socios, valor  
23 que asciende a TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 27/100  
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y más un aumento en  
25 numerario de SETENTA Y TRES centavos de dólar, con lo cual y conforme el  
26 capital anterior de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
27 se fija el Capital de la compañía en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS  
28 CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así



DR. GABRIEL COBO U. 0000002  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 mismo, se acordó reformar los Estatutos de la Compañía en su Artículo Sexto  
2 de la compañía sobre el Capital de la misma. Cabe anotar que por existir  
3 fracciones de dólar en el aumento, correspondientes a las utilidades generadas  
4 cero coma veintisiete centavos de dólar (U.S.D. 0,27), se negocian estas  
5 fracciones a favor del señor Ingeniero Carlos Montesdeoca Michilena. En igual  
6 forma se autorizó al Gerente General de la Compañía para que suscriba la  
7 correspondiente escritura de Aumento de Capital. **CUARTA: AUMENTO DE**  
8 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes,  
9 comparece el señor ingeniero Carlos Aníbal Montesdeoca Michilena, en su  
10 calidad de Gerente General y Representante Legal de ASPROAGRO  
11 COMPAÑÍA LIMITADA; y declara: **A)** Que el capital social de la Compañía, se  
12 aumenta en TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que  
14 es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
15 determinándose en consecuencia el capital social de la Compañía en TREINTA  
16 Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo indicar que se aumenta el capital  
18 con las utilidades no repartidas a los socios en ejercicio anteriores en un valor  
19 de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un aumento de SETENTA Y TRES  
21 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se  
22 realiza en numerario, cuyo detalle se realiza en el Cuadro de Integración de  
23 Capital que se desarrolla posteriormente; y **B)** Que en atención al Aumento, se  
24 reforman los estatutos de la forma en que se hace relación a la Junta General  
25 Universal de Socios, que se agrega como documento habilitante a ésta  
26 Escritura. **QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de  
27 TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ha sido íntegramente suscrito y  
2 pagado de conformidad al cuadro de integración que se detalla a continuación:

3 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital (Utilidades no Repartidas)	Aumento de Capital numerario	Total Capital	total participaciones
Carlos Montesdeoca Michilena	800	25.160,27	0.73	25.961	25.961
Gonzalo Montesdeoca Núñez	100	3.145	0.00	3.245	3.245
Carlos Montesdeoca Núñez	100	3.145	0.00	3.245	3.245
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>31.450,27</b>	<b>0,73</b>	<b>32.451</b>	<b>32.451</b>

4 **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el Artículo sexto de esta  
5 forma: El Artículo QUINTO dirá: El capital social de la Compañía es de TREINTA  
6 Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en  
8 treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y Un Participaciones de UN DOLAR de  
9 los Estados Unidos de América cada una. **SEPTIMA: DECLARACION.-** El señor  
10 Ingeniero Carlos Aníbal Montesdeoca Michilena, en su calidad de Gerente  
11 General y Representante Legal de ASPROAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, declara  
12 bajo juramento, que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y  
13 sobre los que resolvió la Junta General de Socios son verdaderos, de todo lo cual  
14 tiene constancia. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Encárguese al Doctor  
15 Walter Hinojosa, la realización de todos los trámites concernientes al



DR. GABRIEL COBO <sup>06000003</sup>  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **CONCLUSION.-** Cumpla  
2 Usted Señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena  
3 validez de éste contrato; a la vez se servirá entregarme tres copias certificadas  
4 de ésta escritura. Firmado) Doctor Walter Hinojosa Reinoso, con Matrícula  
5 Profesional número cinco mil quinientos uno del Colegio de Abogados de  
6 Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda  
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al  
8 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para  
9 constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
10 doy fe.-

11

12

13

14

15 f) Ing. Carlos Aníbal Montesdeoca Michilena.

16 C.C. 100069151-7

C.V. 39-0106

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\* V\*343V4442  
 CASADO GLADYS YOLANDA NUÑEZ  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 CARLOS MONTESEDECA  
 OFELIA NICHILENA  
 QUITO 27/09/97  
 02/09/2009  
 0899435



CIUDADANIA 100069151-7  
 MONTESEDECA NICHILENA CARLOS ANIBAL  
 13 ABRIL 1.951  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARTO  
 DE 1 LOS 0030  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARTO 51





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

09 - 0125 1098691517  
 NUMERO CECULA  
 MONTESEDECA NICHILENA CARLOS ANIBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

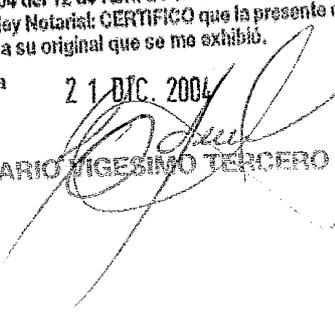


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

21 DIC. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO




0000004

Asproagro

Quito; 10 de enero del 2003.



**ASPROAGRO CIA. LTDA.**  
**Ing. CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de ASPROAGRO CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de los presentes elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco (5) años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

A su cargo se encontrará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

**Sr. GONZALO IVAN MONTESDEOCA NÚÑEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**C.C. 171549581-6**

Yo, CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA, agradezco y acepto la designación que ha recaído en mi persona y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales de ASPROAGRO CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del 2003.

**Ing. CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA**  
**C.C. 100069151-7**

ASPROAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el 20 de junio del 2002, ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Dr. Gustavo García Banderas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de julio del mismo año, bajo el número 2465, tomo 133. Este nombramiento reemplaza a cualquier otro que exista con anterioridad.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 602 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 24 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 16 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

21 DIC 2004

*[Signature]*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
ASPROAGRO CIA. LTDA.**

El día de hoy, viernes 19 de noviembre del dos mil cuatro, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Mercadillo No. 007 y Páez de esta ciudad de Quito, cuando son las 17H30, se reúnen en sesión la totalidad del capital social de ASPROAGRO CIA. LTDA, los cuales desde este instante se declaran en Junta General Universal. Actúa como Presidente de la Junta el señor Gonzalo Iván Montesdeoca Núñez y como Secretario el señor ingeniero Carlos Aníbal Montesdeoca Michilena.

Asisten los señores:

- CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA, propietario de 800 participaciones sociales (casado)
- CARLOS SANTIAGO MONTESDEOCA NÚÑEZ, propietario de 100 participaciones sociales (soltero).
- GONZALO IVAN MONTESDEOCA NÚÑEZ, propietario de 100 participaciones sociales (soltero).

Cada participación tiene un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una (U.S.D. 1.00). La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía.

El señor GONZALO IVAN MONTESDEOCA NÚÑEZ, en su calidad de Presidente de la Junta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Aumentar el Capital Social de ASPROAGRO CIA. LTDA., en TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se realiza de la siguiente forma:
  - a) TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes al 100% de las utilidades generadas en el año 2003, conforme lo permite la Ley; y,
  - b) SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario.

De esta forma se establece el Capital de la compañía en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital esta dividido en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El presente aumento de capital se lo realiza en numerario.

Por existir fracciones de dólar en el aumento (U.S.D 0,27), correspondientes a las utilidades generadas, se negocian estas fracciones a favor del señor Ingeniero Carlos Montesdeoca Michilena.

Luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, por parte de la Junta General de Socios esta **RESUELVE**. PRIMERO: Por haber considerado la necesidad de expansión y desarrollo de la compañía, se resuelve Aumentar el Capital Social de ASPROAGRO CIA. LTDA., en TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de los cuales, TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, constituyen el 100% conforme lo permite la Ley de las utilidades generadas en el año 2003 y más la aprobación de un aumento en numerario por parte del Ingeniero Carlos Montesdeoca Michilena de SETENTA Y TRES centavos de dólar; con lo cual, y conforme el capital anterior de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda establecido el Capital de la compañía en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital esta dividido en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El presente aumento de capital se lo realiza en numerario.



Además se autoriza al señor Ingeniero Carlos Aníbal Montesdeoca Michilena, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que pueda realizar todos los trámites tendientes a la inscripción del aumento de capital en el registro correspondiente.

Consecuentemente con el presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá:

**REFORMA DEL ESTATUTO:**

**Artículo Sexto:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital está dividido en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN participaciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una .

Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, el Presidente da por concluida la Junta, y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita, a manera de Acta, a todo lo resuelto y aprobado para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios.

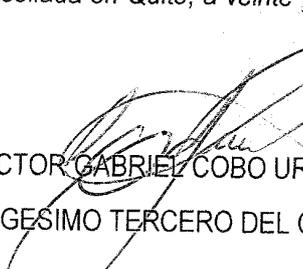
Cuando son las diecinueve diez minutos se dá por terminada la presente Junta.

**Ing. CARLOS ANIBAL MONTESDEOCA MICHILENA**  
**SOCIO - GERENTE**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Sr. GONZALO IVAN MONTESDEOCA NÚÑEZ**  
**SOCIO - PRESIDENTE**

**Sr. CARLOS SANTIAGO MONTESDEOCA NÚÑEZ**  
**SOCIO**

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil cuatro.-

  
**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

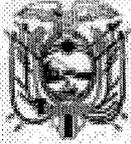
0000006

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de las matrices de las  
2 escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y  
3 Reforma de Estatuto Social de la Compañía ASPROAGRO CIA.  
4 LTDA., celebradas la primera ante el Doctor Gustavo García  
5 Banderas el 19 de junio del 2002; y, la segunda ante mí el 21 de  
6 diciembre del 2004, lo referente a la aprobación del Aumento de  
7 capital y la reforma de estatutos, constante en el testimonio  
8 debidamente certificado que antecede, mediante Resolución No.  
9 04.Q.IJ.5152, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 30  
10 de diciembre del 2004, suscrita por el Doctor Gonzalo Merlo  
11 Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado.- Quito a,  
12 treinta diciembre del dos mil cuatro.-

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0011** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2465** del Registro Mercantil de veinticinco de julio del dos mil dos, a fs. 2124 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ASPROAGRO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de diciembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0005**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00057**.- Quito, a tres de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

